

Convocatoria correspondiente a las bases reguladoras de la línea de préstamos para proyectos de inversión previstos en el Instrumento Financiero de Préstamos del Programa Operativo FEDER de Murcia 2014-2020. LÍNEA DE PRÉSTAMOS PARA EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL, aprobadas mediante Acuerdo de Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 19 de abril de 2023.

El Acuerdo de Consejo de Dirección de 19 de abril de 2023 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por el que se establecen las Bases Reguladoras de la línea de préstamos para proyectos de inversión previstos en el Instrumento Financiero de Préstamos del Programa Operativo FEDER de Murcia 2014-2020. Línea de Préstamos para el Crecimiento Empresarial, fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 118, de 24 de mayo de 2023.

En el artículo 5.1 de la citado Acuerdo se establece que “las solicitudes de préstamo podrán presentarse en el plazo previsto en el extracto de la correspondiente convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).”

Por otro parte, el artículo 16 del mismo Acuerdo establece que “*el procedimiento de concesión de ayudas, que se regirá por las presentes Bases, se iniciará mediante convocatoria pública aprobada por la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que deberá ser publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, publicándose un extracto de la misma en el BORM*”

En virtud de lo dispuesto en la citada normativa, se resuelve,

Primero. Objeto.- Mediante la presente resolución se realiza la convocatoria para 2023 de los préstamos previstos en el Acuerdo de Consejo de Dirección de 19 de abril de 2023 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por el que se establecen las Bases Reguladoras de la línea de préstamos para proyectos de inversión previstos en el Instrumento Financiero de Préstamos del Programa Operativo FEDER de Murcia 2014-2020. Línea de préstamos para el crecimiento empresarial, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 118, de 24 de mayo de 2023.

Segundo. Financiación.- El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de DIEZ MILLONES DE EUROS (10.000.000 euros), con cargo a la partida presupuestaria 1607.07.771A. 83005 IF PRÉSTAMOS FEDER 2014-2020.

Tercero. Condiciones generales de los préstamos:

- El importe de los préstamos estará comprendido entre un mínimo de 25.000 euros y hasta un máximo de 250.000 euros, no superando el 75% de la inversión financiable.
- Tipo de interés ordinario fijo del 1% anual.
- No se establecen limitaciones especiales de tamaño o sectoriales a los beneficiarios previstos en el artículo 2 de las Bases Reguladoras.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.- La solicitud de financiación se encuentra disponible en los modelos normalizados que se facilitan en la dirección: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto y podrá presentarse desde las 9,00 horas del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la

Región de Murcia, hasta el 14 de julio de 2023, salvo que con carácter previo se hubiera agotado el presupuesto de la Convocatoria.

Quinto. Régimen de la Convocatoria.- Para los aspectos previstos en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que no se encuentren expresamente regulados en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Dirección de 19 de abril de 2023 del Instituto de Fomento de la región de Murcia, por el que se establecen las Bases Reguladoras de la línea de préstamos para proyectos de inversión previstos en el Instrumento Financiero de Préstamos del Programa Operativo FEDER de Murcia 2014-2020. Línea de préstamos para el crecimiento empresarial, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 118, de 24 de mayo de 2023.

Sexto. Eficacia.- La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica al margen

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Fdo.: María del Valle Miguélez Santiago